

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.069

Viernes 7 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2607768

EXTRACTO

HUGO PATRICIO MONROY FOIX, Abogado, Notario Público Titular de Quillota, O'Higgins N°414, Certifica que por escritura pública hoy ante mí: NICOLÁS GIOVANNI DROGUETT HORMAZÁBAL, chileno, soltero, Profesional de la Unidad de incendio y seguridad, Hospital de Quillota, cédula nacional de identidad número 20.173.225-5, con domicilio en Calle El Arándano número 403 Quillota; don SHAI EMMANUEL SANTIBÁÑEZ OSSES, chileno, soltero, Técnico en la Unidad de control Centralizado del Hospital de Quillota, cédula nacional de identidad número 20.795.913-8, con domicilio en Calle Bernardino Concha número 1350 Quillota; don RICARDO ABRAHAM SEGUNDO PÉREZ ROJAS, chileno, soltero, Técnico en la Unidad de Incendio y Seguridad del Hospital de Quillota, cédula nacional de identidad número 17.516.466-9, con domicilio en Calle Los Aromos (Condominio los Aromos) Número 1070 Casa 20 Peñablanca, comuna de Villa Alemana.; y don ISAAC AARON PÉREZ ROJAS, chileno, casado, Encargado de automatización Hospital de Quillota, cédula nacional de identidad número 19.421.274-7, con domicilio en Las Yacas número 29, comuna de La Cruz; constituyeron sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, razón social "Grupo Ingeniera REIN LIMITADA", pudiendo actuar en todo acto o contrato, con el nombre de fantasía "Synergy Global LTDA." El objeto de la sociedad será: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, y sin ser taxativas, entre sus servicios se encuentran los siguientes: a) Instalación, integración, monitoreo y mantenimiento de Sistemas de CCTV y control de accesos, b) Instalación, integración, monitoreo y mantenimiento de sistemas de control y automatización, c) Instalación, integración, monitoreo y mantenimiento de sistemas contra incendios, d) Instalación, análisis y Modernización de Infraestructuras Eléctricas, e) Mantenimiento de Sistemas de Climatización y Refrigeración Industrial, f) Mantenimiento de extintores contra incendio; y g) toda operación directa o indirecta relacionada con las anteriores y sin perjuicio de cualquiera otra actividad que los socios determinen realizar. La Administración y el uso de la razón social corresponderá a los socios NICOLÁS GIOVANNI DROGUETT HORMAZÁBAL y RICARDO ABRAHAM SEGUNDO PÉREZ ROJAS quienes actuando, individual o conjuntamente, por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades. Capital social: El capital social será la suma de CINCO MILLONES DE pesos que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) El socio don NICOLÁS GIOVANNI DROGUETT HORMAZÁBAL, aporta y entera, en este acto la suma de \$1.250.000 PESOS, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó directamente a la caja social. - El aporte referido equivale al 25 por ciento del haber social. - b) El socio don ISAAC AARON PÉREZ ROJAS, aporta y entera, en este acto la suma de \$1.250.000 PESOS, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó directamente a la caja social.- El aporte referido equivale al 25 por ciento del haber social.- c) El socio don RICARDO ABRAHAM SEGUNDO PÉREZ ROJAS, aporta y entera, en este acto la suma de \$1.250.000 PESOS, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó directamente a la caja social.- El aporte referido equivale al 25 por ciento del haber social.- d) El socio don SHAI EMMANUEL SANTIBÁÑEZ OSSES, aporta y entera, en este acto la suma de \$1.250.000 PESOS, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó directamente a la caja social.- El aporte referido equivale al 25 por ciento del haber social.- Duración: La sociedad empezará a regir el día de suscripción de la escritura y tendrá una duración de cinco años, prorrogables, en forma automática y sucesiva por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término a lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha de renovación del período de vigencia.- Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Quillota, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan dentro o fuera del territorio nacional.- Demás estipulaciones en la escritura extractada. En Quillota, 28 de Enero 2025.-

CVE 2607768

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl